



MUNICIPALIDAD DE PUENTE PIEDRA

ORDENANZA N° 0194-MDPP

Puente Piedra, 30 de abril de 2012

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PUENTE PIEDRA

VISTOS: En Sesión Ordinaria de la fecha, el proyecto de Ordenanza que aprueba la Modificación de las fechas de Vencimiento para el pago del Impuesto Predial y de los Arbitrios Municipales para el ejercicio 2012, y los Informes Nro. 031-2012-MDPP/GAT/EIJV del Gerente de Administración Tributaria y 079-2012-MDPP-GAJ de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú reconoce la autonomía política, económica y administrativa de los Gobiernos Locales, otorgándoles potestad tributaria para crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas, arbitrios y derechos Municipales, o exonerar de éstos dentro de su jurisdicción con los límites que señala la Ley;

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, el Concejo Municipal, cumple función normativa, a través de Ordenanzas, las cuales tienen rango de Ley de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 200° numeral 4) del mencionado cuerpo normativo;

Que, mediante Ordenanza N° 187-MDPP se establecieron las fechas de vencimiento para el pago del Impuesto Predial y de los Arbitrios Municipales para el ejercicio 2012;

Que, la Gerencia de Administración Tributaria mediante documento del exordio, manifiesta que estando en pleno proceso de impresión de las cuponerías, según el cronograma de actividades del proceso de impresión y reparto de las mismas, culminará el 30 de abril del 2012, por lo que es necesario establecer nuevas fechas de pago;

Que, el numeral 8 del Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Estando a lo expuesto, y en cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 8) y 9) del Artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades y el Artículo 23 inciso b) del mismo artículo del Reglamento Interno de Concejo, por unanimidad, el Concejo Municipal Distrital de Puente Piedra aprobó **POR UNANIMIDAD**, la siguiente:

ORDENANZA QUE ESTABLECE LAS FECHAS DE VENCIMIENTO PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO 2012

Artículo Primero.- MODIFICAR la Fecha de Vencimiento de Pago del Impuesto Predial para el ejercicio fiscal 2012, en las siguientes fechas:

PAGO AL CONTADO	:	31 de Mayo
PAGO FRACCIONADO	:	
Primera Cuota	:	31 de Mayo
Segunda Cuota	:	31 de Mayo
Tercera Cuota	:	31 de Agosto
Cuarta Cuota	:	30 de Noviembre

Artículo Segundo.- MODIFICAR la fecha de vencimiento para la presentación de la Declaración Jurada de altas, bajas o modificaciones de la misma hasta el día 31 de mayo del presente Ejercicio.

Artículo Tercero.- MODIFICAR la Fecha de Vencimiento de Pago de los arbitrios municipales de limpieza pública, parque y jardines y serenazgo para el Ejercicio Fiscal 2012, en las siguientes fechas:

PAGO AL CONTADO	:	31 de Mayo
PAGO FRACCIONADO	:	
Primera Cuota	:	31 de Mayo
Segunda Cuota	:	30 de Junio
Tercera Cuota	:	30 de Septiembre
Cuarta Cuota	:	31 de Diciembre



MUNICIPALIDAD DE PUENTE PIEDRA

ORDENANZA N° 0194-MDPP

///...

Si bien el vencimiento de las cuotas es trimestral la generación de las tasas por la prestación de los servicios públicos de limpieza pública, parques y jardines y serenazgo será mensual.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recaudación y Fiscalización Tributaria el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza, a la Gerencia de Tecnología de la Información, su debida implementación en el sistema de informático, a Secretaría General su publicación y a la Gerencia de Participación Vecinal y Comunicaciones su difusión.

Artículo Quinto.- FACULTESE al Señor Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte disposiciones complementarias necesarias para la adecuada aplicación de la presente Ordenanza, incluyendo la prórroga de los alcances contenidos en la presente.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.



[Signature]
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
[Signature]
ING. ESTEBAN F. MONZON FERNANDEZ
ALCALDE

